

Requerimientos:

- Una computadora con acceso a internet.
- Instalar o actualizar Java Virtual Machine como mínimo la versión 6.0 (Versión jdk-6u17), <http://java.com/es/download/>.
- Instalar o actualizar Silverlight versión como mínimo la versión 4.0, <http://www.microsoft.com/getsilverlight/Get-Started/Install/Default.aspx>.
- Cifras como monto de ingresos, deducciones, coeficiente de utilidad, impuestos retenidos, IVA causado e IVA acreditable, entre otros. Puedes utilizar la Bitácora de información necesaria para elaborar las declaraciones mensuales y la Declaración Anual.

Aviso importante: A partir del 1 de febrero, debes utilizar el Servicio de Declaraciones y Pagos para la presentación de tus declaraciones de pagos provisionales o definitivos de impuestos federales; este servicio ya considera las reformas fiscales para 2014.

El Servicio de Declaraciones y Pagos, incluye la opción de cálculo automático de los impuestos, además de ayudas en línea, por lo que solo requieres tener a la mano tus papeles de trabajo correspondientes al periodo que declares.

Procedimiento para presentar las declaraciones, incluidas las complementarias:

1. Selecciona Presentación de la declaración, indica la periodicidad, el ejercicio fiscal, el tipo de declaración y el periodo. Da clic en Siguiente. Puedes optar por capturar tus datos en línea o fuera de línea. El programa muestra las obligaciones o impuestos a declarar en el periodo que selecciones, de acuerdo con tu inscripción o avisos presentados en el RFC. También muestra un listado completo de las obligaciones fiscales existentes, para que, en su caso, selecciones las que no tenga registradas, antes del envío de tu declaración aparece un mensaje para que presentes el aviso que corresponda.

2. Captura los datos que solicita el sistema. Puedes elegir que el sistema realice el cálculo de impuestos o capturar las cantidades que hayas determinado.

3. Envía la declaración al SAT, quien te mandará por la misma vía un acuse de recibo. Si no tienes ingresos o no te resulta cantidad a pagar, sólo debes llenar los campos que el sistema habilite y enviar la información al SAT.

Cuando resulte cantidad a pagar, el acuse de recibo contendrá una línea de captura con el importe total a cargo con la cual debes hacer el pago. También se incluye la fecha límite de pago.

Pago.- debes hacer el pago con la línea de captura por transferencia electrónica desde el portal de tu banco. Se considera que cumpliste con los pagos provisionales y definitivos cuando presentes la declaración y además hayas efectuado el pago (solo si resultó cantidad a pagar).

Cómo debo hacer las declaraciones complementarias:

- Para corregir declaraciones, por errores en el periodo de pago o concepto de impuesto declarado:

1. Selecciona:

- Presentación de la declaración.
- El mismo periodo de la declaración que presentaste incorrectamente.
- En Tipo de declaración selecciona Complementaria.
- En opción Dejar sin efecto obligación. El programa solicita que confirmes la declaración que vas a modificar, para lo cual muestra automáticamente los datos de la declaración que se deseas modificar; en caso que confirmes la modificación, el sistema ingresa ceros en todos los campos de la declaración complementaria que presentas.

2. Envía la declaración al SAT, quien a su vez, te remitirá por la misma vía el acuse de recibo.

3. Presenta la declaración correcta conforme al procedimiento ya señalado y, en Tipo de declaración, selecciona Normal o Complementaria. En el caso que exista impuesto a cargo, debes pagar con la línea de captura, ya sea en el portal bancario por transferencia electrónica o en ventanilla bancaria, según corresponda.

- Cuando omitiste declarar una o más obligaciones:

1. Ingresa a Pago referenciado y selecciona:

- Presentación de la declaración.
- El mismo periodo de la obligación que declaraste.
- En Tipo de declaración selecciona Complementaria.
- En opción Obligación no presentada. Aparecen las obligaciones o impuestos no presentados.
- Selecciona la obligación o impuesto que vas a presentar.

2. Captura los campos habilitados en el programa, incluidos, en su caso, la actualización y los recargos a la fecha que presentes la declaración complementaria.

3. Envía la declaración al SAT y en caso que haya cantidad a cargo, realiza el pago con la línea de captura, ya sea por transferencia electrónica o en ventanilla bancaria, según corresponda.

- Cuando no realices el pago dentro del plazo señalado en la línea de captura:

1. Selecciona:

- Presentación de la declaración.
- El mismo periodo cuyo importe no fue cubierto.
- En Tipo de declaración selecciona Complementaria.
- En opción elige Modificación de obligaciones. El programa muestra los datos capturados de la declaración que se complementa.

2. Captura los montos de actualización y recargos que correspondan.

3. Envía la declaración, el SAT, quien a su vez te remitirá, por la misma vía, el acuse de recibo con la nueva línea de captura, la cantidad a pagar y la fecha límite para que realices el pago. El pago lo debes efectuar en el portal bancario o en ventanilla bancaria, según corresponda.

- Cuando modifiques datos relacionados con la determinación de impuestos o determinación de pago:

1. Selecciona:

- Presentación de la declaración.
- El mismo periodo que el señalado en la declaración que vas a modificar.
- En la sección Determinación de impuesto; elige Declaración complementaria.
- En Opción, elige Modificación de obligaciones. El programa muestra automáticamente los datos capturados en la declaración que se complementa.

2. Captura los datos correctos, ya sea en la sección Determinación de impuesto o Determinación de pago.

3. Envía la declaración al SAT, quien a su vez te remitirá, por la misma vía, el acuse de recibo con la nueva línea de captura, la cantidad a pagar y la fecha límite para que realices el pago. Efectúa el pago en el portal bancario o en ventanilla bancaria, según corresponda. Debes efectuar las declaraciones complementarias en el Servicio de Declaraciones y Pagos para modificar declaraciones que hayas presentado en el esquema anterior de pagos electrónicos.

Qué ventajas tiene el Servicio de Declaraciones y Pagos:

- Facilita la presentación de las declaraciones al utilizarse un formato dinámico que incluye la opción de cálculo automático de los impuestos y ayudas en línea.
- Permite la presentación anticipada de la declaración ante el SAT y posteriormente efectuar el pago de impuestos en la fecha de vencimiento.
- Disminuye el tiempo de elaboración de las declaraciones complementarias al prellenarse con los datos manifestados en la declaración anterior.

- En el caso de declaraciones extemporáneas con impuesto a cargo, calcula de manera automática los recargos y en su caso la actualización de la contribución a pagar.
- Elimina la presentación de las declaraciones de Avisos en Ceros y de Corrección de Datos.
- Simplifica el pago de impuestos federales con la utilización del servicio bancario de Depósito Referenciado, vía internet o en la red de sucursales bancarias.
- Cuenta con opciones en línea para:
 - Consultar la declaración presentada.
 - Imprimir el Acuse de Recibo de la declaración.
 - Efectuar consultas por obligación.
 - Consultar las declaraciones pagadas en el banco autorizado, 48 horas hábiles posteriores al pago de la línea de captura.

Además, para pagar por transferencia electrónica a través del banco es necesario tener una cuenta con servicio de banca electrónica.

Información de negocio: Tipo de declaración: Provisional; Ejercicios: del 2002 al 2015;
Periodicidad: Mensual.